



Preguntas frecuentes sobre investigaciones de un patrón o una práctica

P: ¿Qué es “un patrón o una práctica”?

Un solo incidente de fuerza excesiva o una sola parada ilegal no establece un patrón o una práctica, pero sí puede indicar que existe un problema más grande dentro de un departamento de policía. Cuando los agentes incurren en conductas ilícitas de forma repetida o durante un período de tiempo, la Policía, en su totalidad, puede estar incurriendo en un patrón o una práctica de conducta que vulnera la ley. Las investigaciones federales de un patrón o una práctica miran, de manera amplia, las prácticas policiales en vez de enfocarse en un solo incidente o en varios.

P: ¿Qué es una investigación de un patrón o una práctica?

Una investigación de un patrón o una práctica es una investigación independiente completa que abogados de derechos civiles del Departamento de Justicia realizan para buscar patrones de conducta impropia dentro de un departamento de policía en concreto. Durante la investigación, puede que el Departamento de Justicia evalúe si problemas sistémicos en el departamento contribuyen a o facilitan la conducta impropia. Una parte crítica de la investigación es recibir los comentarios de miembros de la comunidad y de policías. El Departamento de Justicia entrevistará a miembros de la comunidad, policías, funcionarios locales y otras partes interesadas en la comunidad. Asimismo, el Departamento de Justicia observará a policías durante su turno, revisará documentos y grabaciones provenientes de cámaras corporales y evaluará incidentes específicos relevantes a la investigación.

P: ¿Las investigaciones de un patrón o una práctica investigan a agentes individuales?

Durante una investigación de un patrón o una práctica, los investigadores civiles no investigan a agentes individuales en relación con una infracción penal. En su lugar, nuestra investigación determinará si los policías incurrieron en un patrón o una práctica de conducta ilícita y cómo y por qué sucedió.

P: ¿Cuál es el propósito de una reunión comunitaria?

Celebraremos reuniones comunitarias a lo largo de nuestra investigación. Estas reuniones comunitarias les ofrecerán un espacio donde podrán compartir sus experiencias y opiniones con los investigadores del Departamento de Justicia. También se puede comunicar con nosotros por teléfono y correo electrónico. Mire a continuación o escanee el código QR para comunicarse con nosotros:

Phone: 973-645-2801

Email: USANJ.Community.Trenton@usdoj.gov





La investigación del DOJ de la Policía de Trenton

P: ¿Cuál es el propósito de esta investigación?

El Departamento de Justicia, que incluye la Fiscalía Federal para el Distrito de New Jersey, inició esta investigación para determinar si la Ciudad de Trenton y la Policía de Trenton (TPD, por sus siglas en inglés) están incurriendo en un patrón o una práctica de conducta que vulnera los derechos civiles de personas en Trenton.

P: ¿En qué se centrará esta investigación?

Esta investigación se centrará en (1) si la Policía de Trenton usa fuerza ilegal y (2) si la Policía de Memphis realiza paradas, registros y detenciones ilegales. Asimismo, la investigación incluirá una revisión integral de políticas y rendición de cuentas de la TPD, incluyendo su gestión de quejas de ciudadanos y la disciplina de policías. Nuestra investigación examinará las prácticas y conducta de la Ciudad y la TPD desde el 2017 hasta el día de hoy.

P: ¿Es esta una investigación penal?

No, esta investigación no es penal sino civil. Si hallamos pruebas de que policías individuales vulneraron las leyes penales, entonces remitiremos esos incidentes y policías a fiscales federales en el Departamento de Justicia o la Fiscalía Federal.

P: ¿Qué pasa si el DOJ halla un patrón o una práctica de vulneraciones de los derechos civiles?

Si el Departamento de Justicia tiene motivos fundados para creer que la Ciudad de Trenton o la Policía de Trenton han incurrido en un patrón o una práctica prohibidos, anunciaremos estos hallazgos en un informe de hallazgos públicos, de manera similar a aquellos que divulgamos anteriormente este año en Minneapolis y Louisville. El Congreso ha autorizado al Departamento de Justicia a entablar un pleito para requerir que las Policías corrijan las infracciones si niegan a hacerlo de modo voluntario.

P: ¿Cuánto durará la investigación?

Nosotros garantiremos que esta investigación sea completa y eficiente. No obstante, cada investigación es diferente, y debemos seguir los hechos y las leyes hasta donde nos llevan. Una investigación de un patrón o una práctica de este tipo suele durar entre 12 y 18 meses.

P: ¿La comunidad desempeñará un papel en el proceso investigativo?

Sí, queremos recibir comentarios de miembros de la comunidad. La participación comunitaria es esencial; la comunidad desempeña un papel importante en la responsabilización de funcionarios locales y la TPD y en ayudarnos a establecer prioridades para la seguridad pública en Trenton.